

de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres teclados fabricados por «Ruey Sheang Electronic Co. Ltd», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave número 88054119, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado NMFJIS02, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0344, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Wyse», modelo WY-60.

Características:

- Primera: Combinado.
Segunda: QWERTY.

Marca «Fujitsu», modelo FSK-220.

Características:

- Primera: Combinado.
Segunda: QWERTY.

Marca «Fujitsu», modelo FSK-102 FT.

Características:

- Primera: Combinado.
Segunda: QWERTY.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24723 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Oki», modelo Microline 393 y Microline 393-C, fabricadas por «Oki Electric Industry Co., Ltd», en su instalación industrial ubicada en Fukushima-Ken (Japón).*

Presentada en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ready Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Laurel, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «Oki Electric Industry Co., Ltd», en su instalación industrial ubicada en Fukushima-Ken (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave número 88044112, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado IA87396NY1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0312, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Oki», modelo Microline-393.

Características:

- Primera: 12 x 18.
Segunda: 408.
Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Oki», modelo Microline-393-C.

Características:

- Primera: 12 x 18.
Segunda: 408.
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24724 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Citizen», modelo LSP 100, fabricada por «Citizen Watch Co., Ltd» (CTZ), en su instalación industrial ubicada en Yoshimi y Tanashi (Japón).*

Presentada en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasajes Dolores, sin número, municipio de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Citizen Watch Co., Ltd» (CTZ), en su instalación industrial ubicada en Yoshimi y Tanashi (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 2121-M-IE, la Entidad colaboradora «Técno Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-DSE.CTZ-02(1S), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0307, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Citizen», modelo LSP-100.

Características:

- Primera: 9 x 9.
Segunda: 120.
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24725 *RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Citizen», modelo HPQ 40, fabricada por «Citizen Watch Co., Ltd» (CTZ), en su instalación industrial ubicada en Yoshimi y Tanashi (Japón).*

Presentada en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en pasajes Dolores, sin número, municipio de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona,

referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Citizen Watch Co., Ltd» (CTZ), en su instalación industrial ubicada en Yoshimi y Tanashi (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 2163-M-IE, la Entidad colaboradora «Técnicos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-DSE.CTZ-02(1S), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0308, con caducidad el día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Citizen», modelo HPQ-40.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 138.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24726 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres modems para la transmisión de datos, marca «Telsat», modelos 740, 745 y 746, fabricados por SAT («Societe Anonyme de Telecommunication»), en Francia.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Dycec, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Tomás Redondo, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres modems para la transmisión de datos, fabricados por SAT («Societe Anonyme de Telecommunication»), en su instalación industrial ubicada en Bayona (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87024077, y la Entidad colaboradora «Técnicos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TVDYCESATIA01 (TT) han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0049, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telsat», modelo 740.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V26 y V24/2400.

Marca «Telsat», modelo 745.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V26 y V24/2400.

Marca «Telsat», modelo 746.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono/dúplex-semidúplex.

Tercera: V26 y V24/2400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

24727 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres «modems» para la transmisión de datos, marca «Telsat», modelos 4840, 4845 y 4848, fabricados por «Societe Anonyme de Telecommunication» (SAT), en Francia.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Dycec, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Tomás Redondo, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres «modems» para la transmisión de datos, fabricados por «Societe Anonyme de Telecommunication» (SAT), en su instalación industrial ubicada en Bayona (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87024078, y la Entidad colaboradora «Técnicos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TVDYCESATIA01 (TT) han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-6050, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Telsat», modelo 4840.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V24 y V27/4800.

Marca «Telsat», modelo 4845.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V24 y V27/4800.

Marca «Telsat», modelo 4848.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Asíncrono-síncrono/dúplex o semidúplex.

Tercera: V24 y V27/4800.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.